



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°160/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte y por la otra doña **MARÍA INÉS ILLANES AGUIRRE**, cédula nacional de identidad N°7.513.051-1, domiciliada en **Avda. Parque Golf N°10620, Casa 107**, Comuna de **Lo Barnechea**, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La **Corporación** encarga y contrata a **La Prestadora de Servicios** a objeto de realizar un **Asesoramiento de Evaluación Matemática PSU 2016**, destinada a los docentes de educación media del área de matemáticas de los colegios municipalizados de la comuna de Las Condes.

El objetivo de esta capacitación es asesorar a los cinco colegios en PSU matemática para producir mejoras en los aprendizajes de los alumnos

SEGUNDO: La presente Asesoría comprende:

- Coordinación y monitoreo de todas las evaluaciones externas PSU, entregando planes de acción a cada colegio que figuren con resultados bajos.
- Revisión de ensayos PSU previo a su aplicación.
- Asistir a los colegios para monitorear los avances de los cuartos medios.
- Observar clases en los cinco colegios municipales con foco en el Liceo Simón Bolívar.
- Retroalimentación a profesores y coordinadores.
- Seguimiento de organización curricular.
- Reuniones con Bernardita Undurraga, Encargada del Área Académica.
- Asistir a reuniones de equipos académicos en los cinco colegios y de equipo general.
- Trabajar en coordinación con el Área de PSU Lenguaje.

TERCERO: La **Corporación**, pagará a **La Prestadora de Servicios**, por conceptos de honorarios, la suma de **\$1.666.666.-** (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos mensual. Previo al pago, **La Prestadora de Servicios** deberá entregar la boleta de honorarios y un informe de su trabajo, debidamente visado por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago el último día hábil de cada mes, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo a **PADEM 2016**.

M Inés Illanes

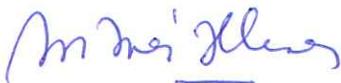
CUARTO: La duración del presente contrato será desde el **01 de Marzo de 2016 hasta el 15 de Enero de 2017**. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

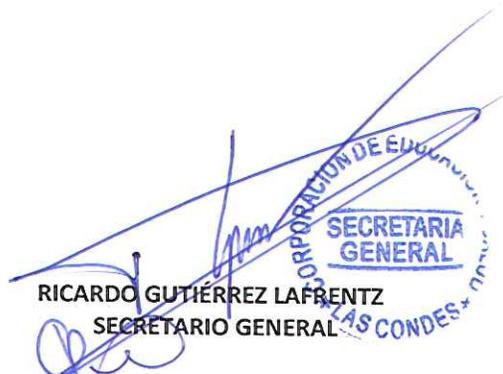
SEXTO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Prestadora de Servicios**.



MARÍA INÉS ILLANES AGUIRRE
PRESTADORA DE SERVICIOS



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD LAS CONDES

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.